



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 293-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N.º 00008728 que contiene: Nota Informativa N.º 089-12/2023-UGRED-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N.º 60-12/2023-PE-OPE-HCLLH, Provedido N.º 342-12/2023-OPE-HCLLH/MINSA, Informe N.º 312-2023-AJ-HCLLH/MINSA y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 188-2015-PCM se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, el numeral 2.16 artículo 2 del Reglamento de la Ley N.º 29664, aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del precitado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 188-2015-PCM se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los



Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente,

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

Que, a través de la Nota Informativa N° 089-12/2023-UGRED-HCLLH de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, solicitó la aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2024";

Que, mediante Informe Técnico N.° 060-12/2023-PE-OPE-HCLLH de fecha 26 de diciembre de 2023, el Coordinador del Equipo de Planeamiento comunicó al Jefe de la Oficina de Planeamiento que el Plan de Contingencia está alineado con el Plan Operativo Institucional 2023. Asimismo, cumple con la estructura de los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia;

Que, estando a lo informado por el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva en su informe N.° 312-2023-AJ-HCLLH/MINSA da opinión favorable a la aprobación del "Plan de Contingencia Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2024"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad del Riesgo de Emergencias y Desastres y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Contingencia Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2024", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER a que la unidad de Unidad del Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado de la presente resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC

C.c.:

- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad del Riesgo de Emergencias y Desastres
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.



PERÚ
Ministerio
de Salud



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

**PLAN DE CONTINGENCIA
FIESTAS NAVIDEÑA Y AÑO NUEVO 2024**



INDICE

1. Introducción:	3
2. Finalidad	4
3. Objetivos.....	4
3.1 Objetivo general:	4
3.2 Objetivos específicos:	4
4. Base Legal	4
5. Ámbito de aplicación:	5
6. Contenido:	6
6.1 Determinación del escenario de riesgo.....	6
o Identificación del peligro.....	6
o Análisis de la Vulnerabilidad.....	8
o Determinación del nivel de Riesgo	9
6.2 Organización frente a una emergencia	10
o Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastre	10
o Sistema de Comando de Salud	10
6.3 Procedimientos específicos.....	11
o Procedimiento de preparación para reducir daños en salud	11
o Procedimiento de alerta.....	11
o Procedimientos de comando y coordinación.....	12
o Procedimientos de continuidad de servicios.....	12
6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción.....	13
6.5 Presupuesto y Financiamiento	13
6.6 Monitoreo y Evaluación.....	13
7. Anexos	14
o Sistema de comando de incidentes del HCLLH	14
o Directorio telefónico para la coordinación institucional.....	16
o Equipos de emergencia EMED	16





PERÚ

Ministerio
de Salud



Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

1. Introducción:

El Hospital Nacional Carlos Lanfranco La Hoz es un establecimiento de salud ubicado en el cono norte que brinda atención a pacientes de baja y mediana complejidad, nuestra institución es centro de referencia de atenciones de emergencia en la jurisdicción de los distritos de Ancón, Carabaylo, Santa Rosa y Puente Piedra.

La carretera Panamericana Norte es la principal vía de comunicación que une los diferentes distritos del cono norte, esta es caracterizada por su alto nivel de afluencia de vehículos del país, además de ello en nuestro distrito existen zonas vulnerables donde el clima y la geografía son extremos, así se producen derrumbes, deslizamiento de tierra e inundaciones etc. Esto determina un alto índice de vulnerabilidad para la población, la que se ve incrementada en las fechas próximas, antes, durante y después a las celebraciones que se dan en el país por motivos de la "Fiestas Navideñas 2023 y Año Nuevo 2024".

Los desplazamientos de gran número de personas hacia diferentes zonas de nuestra capital para la preparación ante estas fechas condicionan a que se produzcan grandes aglomeraciones, desórdenes, actos violentos y antisociales que pueden desencadenar en daños a la salud de las personas, esto se puede dar de forma colectiva e individual. En estos días festivos se realizan jornadas de esparcimiento, se llevan a cabo campamentos donde las personas pernoctan en bolsas de dormir produciéndose así enfriamientos y enfermado, así como también se exagera en la ingesta de comida, y el exceso de bebidas alcohólicas de dudosa procedencia trayendo como consecuencia problemas digestivos de deshidratación y alcoholismo.

Además de ello durante la celebración de estas fechas se da la utilización de elementos pirotécnicos lo que conlleva a suscitarse emergencias de incendios.

A lo largo de los últimos años la respuesta del sector salud, ha sido inmediata frente a las emergencias inotrópicas, es por eso que El Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" espera articular los esfuerzos y encaminar la respuesta coordinada para enfrentarlas eficaz y eficientemente, garantizando la salud de la población, asistencia médica adecuada y oportuna, tomando decisiones precisas en las eventualidades que se presenten a consecuencia de estos eventos.





2. Finalidad

El presente Plan de Contingencia ante los posibles eventos adversos por “Fiesta Navideña 2023 y Año Nuevo 2024”, tiene la finalidad de garantizar la seguridad y bienestar aquellas personas que sean afectados por incidentes de tipo antrópico (incendios, accidentes de tránsito, violencia urbana e inseguridad ciudadana, etc.), para brindar una adecuada respuesta y así contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas usuarias.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general:

Establecer pautas para la preparación adecuada del personal asistencial del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz frente a los posibles riesgos de salud ocasionados en la festividad navideña y Año Nuevo 2024, desde el 23 de diciembre 2023 hasta el 02 de enero 2024.

3.2 Objetivos específicos:

- Identificar los factores de riesgos y la población vulnerable a fin de minimizar los riesgos de salud durante las festividades de Navidad y Año nuevo 2024.
- Planificar la capacidad de prestaciones asistenciales y operatividad de los servicios ante la masiva demanda de atenciones, en caso de presentarse algún incidente y/o contingencia.
- Reforzar las medidas de respuesta frente a eventos que expongan posibles riesgos de salud a la población.

4. Base Legal

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD), y sus modificaciones.
- Ley N° 30779 - Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, Aprueban política nacional de hospitales seguros frente a los desastres que contiene el plan de acción 2017-2021 y crean la comisión multisectorial de hospitales seguros frente a los desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba el Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, aprueba el “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-Salud) y de los EMED del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, de fecha 15/07/2019 que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial, N° 258-2021-PCM, Aprueban los “Lineamientos para laorganización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE”.
- Resolución Ministerial N.º 1472-2002-SA-DM Aprueban el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA que aprueba la Directiva: “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.
- RD N°301-12-2022-DE-HCLLH/MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023.
- RD N° 127-06/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba el Plan de trabajo de la Unidad de Gestión de Riesgo Emergencia y Desastre.

5. Ámbito de aplicación:

El presente plan es aplicado a todas las áreas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ubicado Av. Sáenz Peña cuadra 6 s/n Puente Piedra – Lima, desde el 23 de diciembre al 02 de enero del 2024.



6. Contenido:

6.1 Determinación del escenario de riesgo

o Identificación del peligro

Nuestra jurisdicción cuenta con antecedentes en concentraciones masivas, la cual proporciona una estimación de posibles víctimas, cuya variación está en función a los escenarios de riesgo. En estas fechas de celebración de la navidad y año nuevo, no

se descarta la posibilidad de presentarse eventos de origen natural, o la combinación de ambos, que se pudiera manifestarse en un lugar específico.

Tabla N°1

IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA / PELIGRO				
a. SUCESO PREVISIBLE		NATURAL	ANTRÓPICO	SOCIAL
		No se descarta	X	X
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
Sábado 23 diciembre 2023 al 02 enero 2024	Moderado a Severo	11 días.	▪ Viviendas en general ▪ Lugares Públicos, Centros Comerciales y de Recreación. ▪ Calles, parques, Plazas. ▪ Playas ▪ Discotecas, Hoteles, ▪ Restaurantes ▪ Interior y exterior del país ▪ Instituciones Públicas y Privadas. ▪ Sistema de Transporte.	Población de Puente Piedra de todas las edades especialmente niños, jóvenes, y adultos, que concurren a lugares públicos de comercialización, diversión, interior y exterior del país de alta concurrencia.

Violencia Social en la población:

Las festividades que se desarrollan reúnen diferentes grupos sociales, quienes pueden generar enfrentamientos, agresiones como resultado de personas que han ingerido

bebidas alcohólicas. Asimismo, estas festividades generan gran movilización de la población lo que puede ocasionar lesiones por aplastamiento y/o asfixia.

[Handwritten signature]



Intoxicación alimentaria y alcohólica:

En cada festividad que se desarrolla en el territorio, existe la masiva venta de alimentos en la vía pública, que pueden estar en mal estado debido a los efectos del calor, alimentos preparados sin cumplir las mínimas normas de seguridad y/o el excesivo consumo de los alimentos y bebidas alcohólicas.

Falta de prácticas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos comerciantes en lugares de afluencia masiva.

Sismos:

Según el Estudio de Microzonificación sísmica y vulnerabilidad en el distrito de Puente Piedra: pautas y recomendaciones técnicas para su implementación¹, donde se identifica las zonas donde podría haber mayor daño ante algún movimiento telúrico.

Tabla N°2: Resumen Técnico del Estudio de Vulnerabilidad y Riesgo Sísmico

Zonas	Nivel de daño	% del costo para la reparación	N° de manzanas	% Area	Ubicación en el distrito
ZONA 1 (Verde)	Daño Leve o sin daño	<15% del costo de la edificación	192	30%	Se presenta de esta zona una franja amplia que se extiende hasta la avenida Villa Malecón limitando con el distrito de Comas y pequeñas zonas en la parte Oeste
ZONA 2 (Verde agua)		15% - 30% del costo de la edificación	77	12%	Se presenta adyacentes a la zona anterior en menor proporción
ZONA 2 (Amarillo)	Daño moderado	30% - 60% del costo de la edificación	83	13%	Se presenta a lo largo de todo el distrito, principalmente en el centro y en el noroeste del mismo
ZONA 3 (Naranja)	Daño severo	60% - 85% del costo de la edificación	96	15%	Se presenta a lo largo de todo el distrito, principalmente en el noreste del mismo cercano a la avenida Leoncio Prado y Puente Piedra
ZONA 4 (Rojo)	Colapso	>85% del costo de la edificación	189	30%	Se presenta en su mayoría en el sur y centro del distrito, así como pequeñas cantidades en el noroeste y sureste

¹ Estudio realizado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa de Gestión Territorial.



○ **Análisis de la Vulnerabilidad**

a. Sobre la población

Factor de la Exposición

Población participante en la fiesta de navidad y año nuevo 2024, niños, adolescentes y adultos, vendedores y comerciantes formales e informales, personal de resguardo del orden y seguridad, personas en tránsito.

b. Sobre los servicios de salud

Factor de fragilidad

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, ubicado en Av. Saénz Peña cuadra 6 s/n, Puente Piedra, según su jurisdicción brinda atención a los distritos de Ancón, Santa Rosa, Carabaylo y Puente Piedra.

Para la atención de paciente, se cuenta con 114 camas y 3 ambulancias (Véase tabla 4).

Tabla 3: Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	NOMBRADO	CAS	SERVICIOS DE TERCERO	TOTAL
Médicos	5	04	04	13
Médicos cirujanos	-	-	10	10
Traumatólogos	-	-	02	02
Neurocirujano	-	-	02	02
Psicólogos	-	-	04	04
Enfermeros	03	04	04	11
Técnicos de Enfermería	03	04	06	13
Tec. Laboratorio	-	-	04	04

Tabla N°4: Sistema de Transporte

VEHICULO	PLACA	AÑO	ESTADO	%
Mercedes BENZ	EUE - 454	2012	Operativo	100
Mercedes BENZ	EUE- 491	2012	Operativo	100
NISSAN	EUH-519	2022	En espera de resolución	100

Tabla N°5: Sistemas de Comunicaciones

SISTEMAS DE COMUNICACIONES	NUMERO	OPERATIVIDAD
Red radial VHF	OCCA 99 MOTOROLA	En mantenimiento
Radio Tetra	3550185 HYTERA	100%
Celular	951663883 HUAWEI	100%

Tabla N°6: Líneas vitales del Hospital Carlos Lanfranco

SERVICIOS	CARACTERISTICAS	DURACION
Sistema de energía eléctrica	01 grupos electrógeno 160 KUBA	90 galones de abastecimiento (6hrs para continuidad del servicio).
Agua potable	02 tanques elevados 02 tanques subterráneos	1 día
Sistema de Desagüe		operativo
Planta de oxígeno	6m ³	operativo



○ **Determinación del nivel de Riesgo**

Por motivo de celebraciones de las Fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación de masiva de personas hacia las diferentes zonas, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos de violentos, saqueos, accidentes de tránsito y eventos adversos masivos.

Amenazas: Alteraciones Sociales	
Potencial ocurrencia de movimientos, desórdenes súbitos y violentos de la masa humana que participa en las festividades Navideñas y Año Nuevo 2024, como en el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados, además de los productos pirotécnicos.	
Características	
<u>Manifestaciones:</u> Aplastamientos, tumultos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos, incendios y agresiones.	<u>Fecha probable ocurrencia</u> 23 de diciembre al 02 enero del 2024
<u>Lugares de probable ocurrencia:</u> Lugares con alta afluencia de público.	<u>Duración:</u> De acuerdo a las fechas indicadas.
<u>Magnitud probable:</u> Individuales, colectivas	
Análisis de la Vulnerabilidad	
Sobre la Población	Sobre los servicios de Salud
<u>Elementos expuestos:</u> Población infantil: Niños, niñas Adolescentes y jóvenes Adulto y Adulto mayor Público asistente y personal de actos públicos masivos. Pasajeros y personal de servicio de transporte masivo Personal de resguardo del orden público y seguridad general. Personas que realizan desplazamiento a los centros de esparcimiento, playas entre otros. Población que transita en lugares públicos. Población que habita en zonas aledañas a zonas de eventos masivos o centros comerciales.	<u>Elementos expuestos:</u> Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que se pueda presentar.



Factores de la Vulnerabilidad:

Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.

Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio (pirotécnicos) en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.

Poca información sobre el mecanismo de seguridad y respuesta al cargo de las autoridades locales.

La Psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

Factores de la Vulnerabilidad:

Prepararse para atender demanda habitual. Insuficiente mecanismo habituales derespuesta frente a alteraciones súbitas.

6.2 Organización frente a una emergencia

○ Grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastre

El Hospital Carlos Lanfranco La Hoz tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución DirectoralN°324-11-2019/HCLLH/SA, formalmente activo desde dicha fecha.

Grupo Operativo	Grupo Apoyo
Director Ejecutivo	Jefe del Departamento de Medicina
Jefe de la Oficina de Administración	Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe de Gestión de Riesgo Emergencias y Desastres	Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico.	Jefe del Servicio de Seguridad y Vigilancia
Jefe de la Unidad de Logística	Jefe del área de Relaciones Pública y Comunicaciones
Jefe de la Unidad de Economía	
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos.	
Jefe de la Unidad de Servicios Generales.	

○ Sistema de Comando de Salud

El sistema de comando de salud SCS mantendrá la comunicación y la conducción, pondrá a la disposición sus herramientas, planes y mapas, para así tomar decisiones frente a la atención de daños y emergencia que se presente. Por tal motivo el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz con el amparo de la ley N° 29664, ha recogido y adaptado este sistema de organización para que su aplicación funcional y modular, garantice la atención en salud a la población.

4



6.3 Procedimientos específicos.

○ Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

Se identifica procedimientos de preparación:

- Brindar asistencias técnicas para dar a conocer los estados de alerta que se presente según requiera el plan de contingencia.
- Identificar al recurso humano que se encontrará en turno durante la festividad de la procesión del señor de los milagros y el día de todos los santos.
- Revisar los stocks de medicamentos de acuerdo a los riesgos identificados al ser partícipe de estas festividades.
- Garantizar la operatividad de las áreas implicadas para la oportuna atención.
- Asegurar la disponibilidad de camas para la posible complicación del paciente.
- Verificar la operatividad de los sistemas de comunicaciones y las movilidades de emergencia. Asimismo, garantizar el combustible necesario para los traslados según se requiera.
- Garantizar la operatividad de las líneas vitales del Hospital.

○ Procedimiento de alerta

Se identifica procedimientos de alerta según la Directiva Administrativa N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres"²

DECLARACION DE ALERTAS			
ESTADO DE ALERTA	ACCIONES	PREPARATIVOS	Responsable
ALERTA VERDE	Monitorear	- Identificar el recurso humano, transportes, camas para hacer frente a la posible ocurrencia de pacientes. - Verificar la operatividad de los sistemas de comunicaciones. - Verificar stock de medicamentos. - Coordinar con la Unidad de Servicios generales para el mantenimiento correctivo de las líneas vitales del Hospital (agua potable, desagüe, sistema eléctrico)	Unidad de Gestión de riesgo de Desastres

² Resolución Ministerial N°517-2007/MINSA





ALERTA AMARILLA	Implementación	- Debido a la posible ocurrencia, se negará cambios de turnos o vacaciones del personal asistencial, asegurando la disponibilidad de camas. Asimismo, garantizar el combustible. - Garantizar la operatividad de los sistemas de comunicaciones. - Gestionar stock de medicamentos. - Asegurar la continuidad de los servicios de las líneas vitales del hospital.	Unidad de Gestión de riesgo de Desastres
ALERTA ROJA	Emergencia Real	- Se continuará con las acciones descritas en la alerta amarilla. - Activar el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). - Suspender toda actividad programada. - Hacer uso de todas las camas disponibles del establecimiento. - Mantener en control de las líneas vitales del hospital para garantizar la continuidad de la atención.	Unidad de Gestión de riesgo de Desastres

○ **Procedimientos de comando y coordinación**

Propósito: Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación intra e inter institucional, de los diferentes niveles de la jurisdicción de Puente Piedra, Santa Rosa, Carabayllo y Ancón.

Alcance: Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, DIGERD, MINSA, Perú.

Responsabilidades: Responsabilidad es de todos los servicios del hospital. Se reunirá el GTGRD de la institución, en los primeros minutos después de ocurrido el evento con la intención de decidir la acción de respuesta y continuidad de la operatividad del hospital.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- INDECI
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Subgerentes de defensa civil de municipales involucradas.
- Responsable de GRD de los sectores involucrados.
- Responsables de GRD del HCLLH.

○ **Procedimientos de continuidad de servicios**

Durante la atención de los pacientes que ingresan afectados por el evento adverso, se continuará con la atención y tratamiento de los pacientes hospitalizados, para la habilitación de camas, los médicos de las áreas de hospitalización brindarán las altas correspondientes, mismo que se habilitará las áreas de expansión, la sala de recuperación de contingencia y el uso de

3



las infraestructuras móviles. Las áreas se expendrán según la evaluación de daños, si el incidente ocurre dentro de la institución y así determinar las medidas de intervención. Contacto con la municipalidad de Comas y Carabayllo para asegurar los recursos de agua y grupos electrógenos para la cobertura de las áreas de expansión (infraestructura móvil).

6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

El presente Plan de Contingencia de Procesión del Señor de los Milagros y el día de todos los santos, se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional 2023, aprobado con RD N°301-12-2022-DE-HCLLH/MINSA.

Objetivo Estrategia Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa
OEI.08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI.08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	5004280 - Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres

6.5 Presupuesto y Financiamiento

Presupuesto asignado a la actividad Operativa Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres, del Programa Presupuestal Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

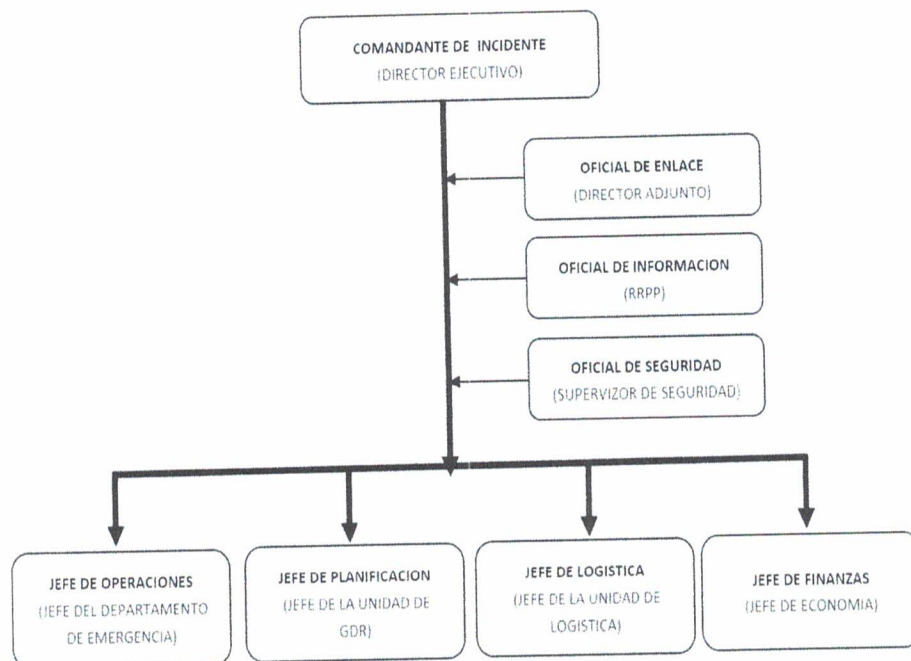
6.6 Monitoreo y Evaluación

El monitoreo del Plan de Contingencia de la Fiestas de Navidad 2023 y Año Nuevo 2024, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, quienes brindaran soporte en coordinación con el grupo de trabajo de gestión de riesgo para el desarrollo y cumplimiento de las actividades programadas.

Para la evaluación la Unidad de Gestión de riesgo solicitara a los órganos y unidades orgánicas involucradas la presentación de informes del cumplimiento de las actividades desarrolladas, a fin de consolidar dicha información en un informe de evaluación de la operatividad del Plan de Contingencia.

7. Anexos

- Sistema de comando de incidentes del HCLLH



[Handwritten signature]

○ Matriz de Actividades y tareas

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS						
OBJETIVO GENERAL: Establecer pautas para la preparación adecuada del personal asistencial del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, frente a los posibles riesgos de salud ocasionados en la festividad navideña y Año Nuevo 2024, desde el 23 de diciembre 2023 hasta el 02 de enero 2024.						
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DICIEMBRE	ENERO 2024	RESPONSABLE	
Identificar los factores de riesgos y la población vulnerable a fin de minimizar los riesgos de salud durante las festividades de Navidad y Año nuevo 2024.	Elaboración del Plan de Contingencia	Informe	X		UGRED	
	Identificar los niveles de emergencia para la atención	Informe	X		Departamento de Enfermería	
	Garantizar permanencia del personal asistencial para cubrir posible demanda	Informe	X		Departamento de Enfermería	
	Garantizar el stock de medicamentos para la atención	Informe	X		Servicio de Farmacia	
Planificar la capacidad de prestaciones asistenciales y operatividad de los servicios ante la masiva demanda de atenciones, en caso de presentarse algún incidente y/o contingencia.	Asegurar la disponibilidad de al menos 20% de camas en los servicios de emergencia, hospitalización, UCI, sala de operaciones, sala de partos y recuperación	Informe	X		Departamento de Enfermería	
	Realizar la vigilancia epidemiológica activa a fin de minimizar riesgos de enfermedades metaxénicas	Informe	X		Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental osimilares de las IPRESS o DIRIS correspondientes.	
	El director de IPRESS, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en retén domiciliario permanente	Informe	X		BRIGADA EDAM	
Reforzar las medidas de respuesta frente a eventos que expongan posibles riesgos de salud a la población.	Mantener coordinación permanente con los IPRESS de referencia y contra referencia y entre las redes de salud	Informe	X		Unidad de Referencia-Contrarreferencia y Telesalud	
	Refuerzo preventivo de guardia y de turnos	Informe	X		UGRED	
	Informe de evaluación del Plan de Contingencia	Informe		X	UGRED	



○ **Directorio telefónico para la coordinación institucional**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CELULAR	CORREO
Director Ejecutivo	M.C. Jorge Fernando Ruiz Torres	975-520-946	jruiz@hcllh.gob.pe dejecutiva@hcllh.gob.pe
Jefe de la Oficina de Administración	Lic. Cesar Adriano Sánchez Silva	940-722-690	csanchez@hcllh.gob.pe dadministrativa@hcllh.gob.pe
Jefe del Departamento de emergencia	M.C. Enrique Briceño Aliaga	958-927-723	emergencia@hcllh.gob.pe
Jefe oficina de Planeamiento Estratégico	Eco. José Manuel Lindo Castro	997-637-642	jlindo@hcllh.gob.pe planeamiento@hcllh.gob.pe
Jefe Unidad de Logística	Abg. Miguel Ángel Vega Carrera	986-255-112	ulogistica15@gmail.com ulogistica@hcllh.gob.pe
Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Dr. Wilfredo Loza Coca	999062594	welc100@yahoo.es
Jefe Dpto. Enfermería	Lic. Justina Rojas Sedano	952395331	enfermeria@hcllh.gob.pe
Jefe de la Unidad Servicios Generales y Mantenimiento	Lic. Adm Cesar Acosta De La Cruz	979-560-605	usgmhcllh@gmail.com userviciosgenerales@hcllh.gob.pe
Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Lic. Julissa Olga Reyes Barrios	961505156	comunicaciones@hcllh.gob.pe
Jefe de la Unidad de Personal	Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana	995-100-335	mvillavicencio@hcllh.gob.pe udepersonal@gmail.com upersonal@hcllh.gob.pe
Jefe Unidad de Estadística e Informática	Ing. Egor Villanueva Espinoza	948-970-387	uestadistica@hcllh.gob.pe transparencia@hcllh.gob.pe
Jefe unidad de Economía	CPC. Lizet Miraval Contreras	945-388-085	ueconomia@hcllh.gob.pe
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. José Luis Bolarte Espinoza	949406561	epidemiologia@hcllh.gob.pe

○ **Equipos de emergencia EMED**

EQUIPO	OPERATIVIDAD	CANTIDAD
Red radial VHF	Mantenimiento	1
Radio Tetra	Si	1
Internet	Si	1
Wi fi	Si	1

